



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

EL JUSTICIA DE ARAGÓN
202200008308
21 NOV 2022
REGISTRO DE SALIDA

Exp: Q22/362/08

Ayuntamiento de Zaragoza
quejasjusticiadearagon@zaragoza.es

ASUNTO: Sugerencia relativa al mantenimiento del mural *Su futuro depende de tu presente*, en el barrio zaragozano de Valdespartera.

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 8 de marzo tuvo entrada en esta Institución la queja de un ciudadano que lamentaba el estado de conservación de un mural que se encuentra en el barrio de Valdespartera del municipio de Zaragoza, titulado *Su futuro depende de tu presente*.

Buscando la conservación del mural, refiere el ciudadano que presentó un escrito al Ayuntamiento de Zaragoza el día 17 de febrero, en el que solicitaba la limpieza como forma, entre otras, de conservación del mismo. Persiguiendo el mismo interés, y pese a que sigue esperando la respuesta del Consistorio, solicita al Justicia de Aragón que *“supervise la actividad del Ayuntamiento de Zaragoza en este asunto, y vele por que se realice una conservación eficaz del mural indicado, como bien de dominio público que es y el valioso mensaje que transmite, así como una correcta aplicación de la normativa aragonesa y municipal.”*

SEGUNDO.- A la vista de la queja presentada, se acordó admitirla a supervisión y efectuar la asignación del expediente para su instrucción. Con tal objeto, se envió con fecha 11 de marzo de 2022 un escrito al Ayuntamiento de Zaragoza recabando información acerca de la cuestión planteada y de la situación del expediente presentado por el ciudadano.



TERCERO.- La respuesta del Ayuntamiento de Zaragoza se recibió el 12 de mayo, y en ella se informa de lo siguiente:

“En relación a la solicitud de información del Justicia de Aragón, relativa a una queja Q22/362/08 (...) sobre la solicitud de mantener en buen estado el mural "Su futuro depende de tu presente" en Valdespartera, se tratará en el próximo Consejo Rector de la Junta Municipal Sur de fecha 7 junio de 2022, formado por la Presidencia de la Junta, un vocal por cada uno de los grupos políticos con representación en la Junta Municipal y, con voz y sin voto, un representante por todas las Asociaciones de Vecinos del Distrito, remitiendo posteriormente desde la Junta Municipal informe relativo a la información solicitada”

CUARTO.- A la vista de que no llegaba la información que había sido anunciada sobre los acuerdos del Consejo rector de la Junta Municipal Sur, al Ayuntamiento de Zaragoza, se remitió recordatorio de petición de información el día 22 de junio solicitando que se remitieran los acuerdos de la Junta de Valdespartera. Con fecha 5 de agosto se insistió a este respecto.

Habiendo pasado tres meses desde la última solicitud formulada al Ayuntamiento de Zaragoza para ampliar la información remitida, se procede a Resolver, pese a que no cuenta esta Institución con datos completos que pudieran dar una visión de las perspectivas de actuación en la referida obra.

II.- CONSIDERACIONES

Primera.- En la página web del Ayuntamiento de Zaragoza se informa de que el mural *Su futuro depende de tu presente* se halla en el muro de contención de Valdespartera localizado junto a la carretera de Valencia, que tienen unas dimensiones aproximadas de 7 x 40 metros, y los materiales empleados han sido pintura plástica y spray. Asimismo, se informa de quiénes han sido los autores, promotor, propietario, etc.

El propio Ayuntamiento confirma que, dada la naturaleza orográfica en la que se levanta el barrio de Valdespartera, se aprovechó la oportunidad de diferencia de nivel para propiciar una plaza pública y zona de miradores con un muro de contención, y ante la necesidad de arreglar y decorar esta zona de la ciudad, el Área de Juventud del Ayuntamiento encargó un conjunto de tres murales en grafiti a algunos de los autores más destacados de la ciudad, que pintaron sobre los temas de la naturaleza, y de la necesidad de hacer un uso correcto de sus recursos, en la línea de la conciencia ecologista de Valdespartera, los 280 m² del muro.



Hoy, este mural, que se comenzó a pintar en el año 2007, está muy deteriorado y resulta difícil una restauración o limpieza por la propia naturaleza de los materiales empleados en su realización. Es natural que los vecinos de la zona reclamen un adecentamiento del espacio que en su momento llevó el arte a la esfera pública, y sirvió como elemento identificativo del barrio de Valdespartera al agregar una mejora estética y plasmar eficazmente su identidad al atraer las miradas de cuantos pasaban por la N-330 que discurre junto al mural. Hay pinturas murales en localidades españolas que han servido de distintivo de la propia ciudad, como el *Lagar* de Los Marines en Huelva, *La ardilla Gigante* en Fuenlabrada, y el mural de Alfamén en la provincia de Zaragoza, incluso festivales como el Festival Cantamañanas de Huarte en Navarra y el museo de Arte inacabado de Castellón, de Fanzara, donde los grafitis dan color al municipio y suponen un atractivo turístico para los amantes del arte urbano. Sin embargo, *Su futuro depende de tu presente* en Zaragoza no ha sido respetado y se encuentra en grave estado de deterioro.

Segunda.- Los expertos consideran que los murales contemporáneos, dependiendo de la ubicación física y de las condiciones climáticas, por lo general, tienen una vida de entre 10 y 20 años, modificada la duración por la temperatura y el vandalismo, que son los grandes peligros de estas obras.

El mural situado en Valdespartera, *Su futuro depende de tu presente*, se ha enfrentado al problema de la destrucción física, los grafitis y la desaturación de las capas de pintura al estar a la intemperie en una ciudad en la que el sol golpea sin piedad durante muchos meses al año, por lo que los rayos ultravioleta afectan a la calidad de la pintura provocando grietas y decoloración. Además, la situación en que se encuentra el mural, junto a una carretera y levantado desde el suelo, ha provocado que le afecten los ciclos de congelación-descongelación, levantamiento de capas de pintura, y daños por las plantas que se levantan salvajes en el vial que recorre el muro.

No obstante lo anterior, y pese a lo descrito, los mayores daños que han afectado al mural, -según se ha comprobado en el transcurso de la investigación de este expediente-, han sido las pintadas que plagan la presencia del mural *Su futuro depende de tu presente*.

Las pintadas en un mural suponen una falta de respeto hacia la pintura que hay debajo, y es un acto de vandalismo que no se puede ocultar denominándolo grafiti, aclarando que tales grafitis son firmas, textos, composiciones pictóricas realizadas en lugares públicos, en una pared o en una superficie resistente sin autorización generalmente. Aquí no es que haya una pared sobre la que pintar, si no que la pared ya estaba pintada, y lo que ha sucedido en el mural que delimita el barrio de Valdespartera es que se ha destruido el mural de debajo y se ha conseguido ensuciar y degradar el entorno.



Es importante trabajar en la conservación de los murales que adornan los muros de la ciudad, invirtiendo en la limpieza de las primeras pintadas cuando estas aparecen. Se ha estudiado que existe como fenómeno que, cuando se estrena un lugar como muro de pintadas, se invita a otros jóvenes a pintar en la pared. Esto es un acto de vandalismo que se multiplica, y resulta casi imposible la reparación del daño causado. Por esa razón, involucrar a los jóvenes de una comunidad en el proyecto de pintura de murales del barrio es una forma de prevenir deterioros y provocar una conexión profunda y respetuosa con el proyecto, que ayude a que no sea objeto de vandalismo el muro pintado, al menos en un futuro próximo.

Ignoramos desde esta Institución, puesto que no se nos ha hecho llegar cuál es la decisión que tomó la Junta Vecinal sobre la limpieza de este mural, en quién se delegó la competencia, y si se ha destinado dinero para la restauración de la obra o el tratamiento de las pinturas. Sí que suele suceder en otros lugares que, una vez deteriorado el primer mural, se puede producir una recreación del mismo, contando con las expectativas de los vecinos y la implicación de la juventud del barrio de Valdespartera. Por ese motivo, cabe sugerir al Ayuntamiento de la ciudad que, las intervenciones de murales se hagan contando con la juventud del barrio, para que vean que el arte urbano y los murales van mucho más allá de las firmas clásicas, y se puede participar en un proyecto colectivo que requiere de cuidados y precisa respeto para perdurar.

Tercera.-La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, atribuye a los ayuntamientos la potestad para ordenar amplios espacios de la convivencia ciudadana, otorgándoles competencias, en el marco de las leyes sectoriales estatales y autonómicas, en materias como la salubridad y ornato públicos, así como la prestación de servicios de limpieza viaria, mantenimiento y conservación de espacios públicos y el patrimonio municipal.

El Ayuntamiento de Zaragoza, para dar respuesta a la necesidad de artistas del grafiti de mostrar su obra de forma legal, habilitó un muro de hormigón de cincuenta metros lineales en el Centro de Artes para Jóvenes *El Túnel* de Oliver y lo convirtió en una zona para pintar grafitis libremente, sin sanciones, que recibe el nombre de grafiti Zone Zgz. Esta iniciativa está siendo todo un éxito en la ciudad y los artistas muestran el arte urbano en los muros del centro del barrio Oliver durante un periodo de 4 meses, porque se acondiciona el muro para que, pasado el tiempo, nuevos artistas puedan plasmar allí su arte.



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

Sin embargo, esta inversión en espacios para grafiti resulta insuficiente, porque se ha producido un incremento de pintadas y firmas en la ciudad de Zaragoza, que se denominan *tags*, que pueden estar más o menos elaborados, pero ensucian las superficies sobre las que se plasman sin otra función que dar visibilidad al autor de la firma. Eso es lo que ha sucedido en el mural de Valdespartera, donde los *tags*, abundantes, fáciles, clandestinos y con baja calidad, han destrozado el mural, y ahora limpiarlo o acondicionarlo, entendemos desde esta Institución que, puede ser muy difícil.

Por nuestra parte, dado el incremento de las firmas que se aprecian por los barrios zaragozanos, y la imposibilidad de la autoridad municipal para perseguir estos actos contra la convivencia que suponen el manchar y degradar una superficie que es de todos, consideramos que el Ayuntamiento de Zaragoza podría adecuar espacios pequeños a lo largo de la ciudad para realizar *tags* elaborados o pequeños grafitis, con la finalidad de disuadir a quienes van firmando por encima de los murales existentes, ya que dispondrían de pequeños rincones destinados para pintar o firmar.

La habilitación y preparación de estos espacios resultaría, a nuestro parecer, más económica que las tareas de limpieza de los monumentos, mobiliario urbano o decorativo de la ciudad, que suponen un gasto ingente a las arcas municipales.



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

III.- RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes de hecho y consideraciones realizadas, y en ejercicio de las facultades que a esta Institución confiere el artículo 22 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, he resuelto efectuar al Ayuntamiento de Zaragoza las siguientes SUGERENCIAS:

Primera.- Que procure espacios pequeños a lo largo de la ciudad para la realización de *tags* y grafitis, como fórmula que tienda a frenar los actos vandálicos de firmas y pintadas que suponen un importante perjuicio económico al patrimonio público.

Segunda.- Que solicite a la Junta Municipal Sur que, en el ejercicio de sus competencias, valore la posibilidad de proceder a la limpieza del mural de Valdespartera *Su futuro depende de tu presente*, involucrando a la juventud del barrio en un proyecto colectivo de arte urbano.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no las Sugerencias formuladas, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

En Zaragoza, a 17 de noviembre de 2022



P.A. Javier Hernández García
Lugarteniente del Justicia